Modificaciones al proyecto original

* Se incluyen nuevos medios de pago no incluidos en el proyecto original, como por ejemplo teléfonos inteligentes
* Se corrige el error conceptual de no separar a la parte emisora del medio de pago entre institución financiera emisora encargada del crédito o cuenta y el sello de la red de tarjetas de crédito
* Se introducen los tickets restaurante y tickets alimentación
* Se cambian los topes de aranceles a 0,5% para el débito y 1,5% para el crédito
* Se genera un tope de 24 horas para transferir los fondos a las cuentas de los comercios en los casos de compras con instrumentos de débito
* Se garantiza la no discriminación de medios de pago en cuanto a otras condiciones de venta que no sean el precio (por ejemplo, garantías o plazos de entrega)
* Se obliga a los comercios a proveer a los consumidores condiciones seguras y de privacidad para autenticar su transacción mediante el PIN u otro medio
* Se introduce la obligatoriedad de incluir el monto por el aumentará la deuda del cliente por concepto de intereses en caso que realice el pago mínimo de su saldo en su cuenta de crédito
* Se obliga a los bancos a proveer medios para informar del robo o extravío del medio de pago que sean gratuitos y utilizables en todo el mundo
* Se obliga y hace responsables a los bancos por la seguridad de la información personal de los usuarios, así como la utilización de técnicas de encriptación adecuadas para su guardado.
* Al determinarse el pago mínimo, los intereses que se agreguen por ese concepto no podrán superar el tope de crédito acordado en el contrato